



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

SODEBUR

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Convocatoria pública de la Diputación Provincial de Burgos para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, en el año 2014

BASES

Propuesta de Bases específicas para la Convocatoria de subvenciones:

Según acuerdo del Consejo de Administración de Sodebur de fecha 26 de febrero de 2014, se han elaborado las siguientes Bases:

Primera. – Objeto y finalidad de la subvención.

1.1. La presente Convocatoria tiene por objeto subvencionar actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, constituyendo su finalidad la asistencia y cooperación económica a las Entidades Locales de la provincia de Burgos.

1.2. Podrán ser subvencionados los proyectos realizados entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de octubre de 2014.

Segunda. – Requisitos de los beneficiarios.

2.1. Podrán ser beneficiarios de la presente Convocatoria las Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. La acreditación de no incurrir en las prohibiciones para ser beneficiario, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se realizará mediante declaración conforme al modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Convocatoria.

2.3. En todo caso, una misma Entidad Local (Ayuntamiento y/o Junta Vecinal), denominada hasta la concesión de subvención entidad peticionaria, podrá optar únicamente a una de las líneas de actuación mencionadas.

2.4. Además, a las Entidades Locales, que habiendo sido beneficiarias de una subvención para el fomento de las energías renovables o para la ejecución de actuaciones de ahorro y eficiencia energética en Convocatorias anteriores no las hayan ejecutado, no se les valorarán las solicitudes para las presentes ayudas hasta pasadas dos Convocatorias, contadas a partir de la siguiente a la que se les concedieron y no realizaron.

Tercera. – Procedimiento de concesión.

La concesión de estas subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva mediante Convocatoria y procedimiento selectivo únicos.

*Cuarta. – Solicituds. Plazo y lugar de presentación.*

Las solicitudes se presentarán en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si este plazo finalizase en día inhábil, se trasladará al siguiente día hábil. Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán archivadas.

4.1. Quienes deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán formular su solicitud en el modelo normalizado que figura como Anexo I, hoja 1 dirigidas al Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Burgos (Sodebur) y se presentarán en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o en la sede de Sodebur (paseo del Espolón, 14, 09003 Burgos).

4.2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación exigida en esta Convocatoria:

– Memoria técnica valorada de la actuación objeto de solicitud de subvención, según el modelo del Anexo A, rellenando todos los apartados que sean de aplicación en cada caso, especialmente los objetivos energéticos y medioambientales de la actuación, los cuales se tendrán en cuenta en la valoración de la solicitud.

Se podrá utilizar y adjuntar el modelo informatizado de cálculo disponible a tal efecto en la página web: www.agenbur.com/www.sodebur.com

- Declaración jurada según Anexo II.
- Declaración responsable de ayudas según Anexo III.
- Memoria presupuesto de cada programa o actividad que se pretende realizar preparado por un instalador y/o profesional competente.
- Y cuanta documentación acredite los méritos valorables en correlación con la Base Sexta que fija los criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.

4.3. La comprobación de que la solicitud reúne los requisitos exigidos en esta Convocatoria y de que se aporta la documentación se realizará por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía, encargada de la subvención.

Quinta. – Cuantía de la subvención, compatibilidad o incompatibilidad.

5.1. El presupuesto destinado a esta Convocatoria es de 245.000 euros del presupuesto de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

5.2. La cuantía se distribuirá para las dos líneas de actuación de la siguiente forma:
– Actuaciones para la sustitución y/o mejora del alumbrado público: 195.000 euros.
– Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables: 50.000 euros.



En el caso de que no se cubriera el presupuesto de una de las líneas de actuación propuestas, se asignaría la cantidad correspondiente a la otra línea de actuación.

Para las actuaciones seleccionadas la cuantía máxima subvencionable podrá ser de un 50% del importe total de la actuación, con un límite de 12.500 euros.

5.3. Estas subvenciones son compatibles con otras ayudas concedidas a la entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades de naturaleza pública o privada, si bien en ningún caso la suma de las ayudas recibidas será superior al 100% de nuestra ayuda y el resto de las ayudas. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la actividad subvencionada. La acreditación de estos extremos se realizará a través de declaración de ayudas según el modelo del Anexo III. La cuantía asignada en ningún caso originará derecho o constituirá precedente alguno para futuras concesiones.

Sexta. – Criterios objetivos que regirán el otorgamiento de subvenciones.

Para el otorgamiento de las subvenciones convocadas se fijan los siguientes criterios objetivos:

– Línea A. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Valoración del ratio ahorro de consumo energético-inversión a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan un mayor ahorro de energía por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.

- Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO₂ por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 2 puntos.

- Entidades Locales que vayan a realizar propuestas determinadas a través de auditorías energéticas previas a la publicación de la presente Convocatoria y que lo acrediten debidamente: 1 punto.

- Sustitución debidamente acreditada de instalaciones de más de 15 años de antigüedad: 1 punto.

– Línea B. Hasta un máximo de 10 puntos.

- Valoración del ratio de producción de energía por unidad económica invertida con la instalación de energías renovables. La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan una mayor producción energética utilizando energías renovables por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.

- Valoración del ratio ahorro de consumo energético-inversión a partir de la ejecución de la actividad de ahorro y eficiencia energética (excepto instalaciones renovables y envolvente térmica). La máxima puntuación la alcanzarán aquellas actuaciones que supongan un mayor ahorro de energía por unidad económica invertida: Hasta un máximo de 6 puntos.



- Valoración para la envolvente térmica hasta un máximo de 6 puntos valorándose como:

Actuaciones en toda la envolvente térmica del edificio (fachadas, cubiertas y huecos): 6 puntos.

Actuaciones en parte de la envolvente térmica del edificio (fachadas o cubiertas): 4 puntos.

Actuaciones de sustitución de todos los huecos del edificio: 3 puntos.

Actuaciones de sustitución de parte de los huecos del edificio: 2 puntos.

- Sustitución debidamente acreditada de instalaciones de más de 10 años de antigüedad: 1 punto.

- Entidades Locales que vayan a realizar propuestas determinadas a través de auditorías energéticas o estudios de viabilidad previos a la publicación de la presente Convocatoria: 1 punto.

- Valoración del ratio de reducción esperada de emisiones de CO₂ por unidad económica invertida a partir de la ejecución de la actividad objeto de solicitud de subvención: Hasta un máximo de 2 puntos.

Séptima. – Órganos competentes para ordenación, instrucción, resolución y plazos.

7.1. La valoración de las solicitudes será realizada por una Comisión formada por los Técnicos de la Agencia Provincial de la Energía y los Técnicos de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

7.2. El órgano de resolución es el Consejo de Administración de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos (Sodebur).

Octava. – Publicidad y aceptación de la subvención.

8.1. Los beneficiarios están obligados a aceptar la subvención y comunicarlo a esta Diputación en quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que reciban la notificación de la concesión de la subvención (modelo en Anexo IV). Si no se recibe comunicación en este sentido, se entenderá por rechazada la subvención.

Novena. – Gastos subvencionables, importe a justificar.

Gastos subvencionables:

A. Realización de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo eléctrico en el alumbrado público del municipio.

b) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas del alumbrado público del municipio.

Dichas actividades se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de octubre de 2014.



B. Realización de actuaciones de ahorro y eficiencia energética o fomento de las mismas (no incluidas las actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público). Realización de actuaciones para el fomento e instalación de energías renovables. Podrán ir dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Realización y/o ejecución de proyectos dirigidos a la utilización de energías renovables.
- b) Sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo energético.
- c) Implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.
- d) Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios e instalaciones de las Entidades Locales que permitan reducir el consumo energético.

Dichas actividades se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de octubre de 2014.

Se considera gasto subvencionable aquel que de manera indubitable responda a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realice en el plazo establecido por estas Bases reguladoras.

Gastos no subvencionables.

No serán objeto de subvención los siguientes gastos:

- a) Gastos y costes financieros, como consecuencia de la inversión.
- b) Gastos y costes de adquisición de terrenos.
- c) Gastos o costes que no estén claramente definidos o que no tengan por finalidad actuaciones de mejora en el alumbrado público, ahorro y eficiencia energética o aprovechamiento de energías renovables.
- d) Actuaciones cuyo objetivo sea la adaptación de las instalaciones a la normativa vigente.

9.1. Los beneficiarios deberán justificar el importe total del proyecto para el que se concedió la subvención, aportando la documentación exigida en esta Convocatoria.

9.2. El importe de subvención se verá disminuido proporcionalmente, si no se aportan justificantes por el total aprobado.

Décima. – Obligaciones de los beneficiarios.

Los beneficiarios se verán obligados a remitir a Sodebur cualquier documentación o justificante que se considere necesario, precisándose que cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de los términos de la concesión.

Undécima. – Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención tendrá la estructura y alcance que se determina en las presentes Bases reguladoras, y teniendo en cuenta que las subvenciones a que se



contrae la presente Convocatoria lo serán por un importe máximo de 12.500 euros tendrá el carácter de documento con validez jurídica para su justificación la cuenta justificativa simplificada, con el siguiente contenido:

- a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las actuaciones impuestas en la concesión, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos incluyendo presupuesto final ejecutado. Se deberá acreditar de manera justificada que se han seguido las normas de contratación adecuadas a la contratación. (Según Anexo B).
- b) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, según Anexo V, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
- c) Detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con indicación de su importe y procedencia. Anexo III.
- d) Ficha de alta de terceros, debidamente cumplimentada.

Si la documentación presentada no reuniese los requisitos exigidos, se requerirá al interesado, mediante correo certificado, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la recepción del requerimiento.

No obstante lo cual, el órgano concedente comprobará a través de las técnicas de muestreos que se acuerden los justificantes que estime oportunos, a cuyo fin podrá requerir al beneficiario la remisión de los justificantes del gasto seleccionados.

Duodécima. – Plazo límite para justificar el pago de la subvención.

12.1. Se establece como periodo y fecha límite para la ejecución el 1 de octubre de 2014.

12.2. Se establece como plazo máximo para presentar la justificación de la subvención el 1 de octubre de 2014.

Burgos, 10 de marzo de 2014.

El Secretario de la Sociedad
para el Desarrollo de la Provincia de Burgos,
José Luis M.^a González de Miguel

El Interventor,
Ricardo Pascual Merino

* * *



Diputación de Burgos.

SUBVENCIONES Y AYUDAS

A llenar por la Administración

Registro

AÑO

Tipo (1)	CONVOCATORIA						
Solicitante (2)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social					N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto	Teléfono móvil de contacto			Dirección de correo electrónico		
Representante (3)	Secretario / Alcalde / Razón Social					N.I.F.	
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
Documento acreditativo de la representación							
Domicilio notificaciones (4)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente:						
	Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						
	Dirección de correo electrónico						
Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio	
EXPONE (5)	Que reuniendo los requisitos establecidos en la Convocatoria para la concesión de Subvenciones a para durante el año conforme al acuerdo o resolución adoptado por la a la que represento, de fecha de acudir a la presente convocatoria.						
	Se da por presentada la presente solicitud y la documentación, exigida por la convocatoria, que se acompaña y relaciona en el reverso, declarando responsablemente:						
SOLICITUD (6)	> Que el proyecto / actividad para el que se solicita la subvención es el siguiente:						
	> El presupuesto del proyecto / actividad es:						
	> Que la subvención solicitada es:						
ACEPTACIÓN Y COMPROMISO (7)	Que ACEPTE en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes COMPROMISOS:						
	1. Aportar Aceptación, o en su defecto Renuncia expresa, de la subvención en el plazo establecido.						
	2. Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.						
3. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.							
Firma (8)	En _____, a ____ de _____ de ____						Firma
AFD	La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.						

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de TRES meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-



HOJAS ADICIONALES

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Se acompaña la siguiente documentación, de acuerdo con la Convocatoria (*marcar lo que proceda*):

Firma

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO IV

ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./Da en calidad de¹....., de la entidad titular del expediente número, con domicilio en N.I.F.

EXPONE

Que con fecha ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a una subvención de Euros, y que **ACEPTA** la Subvención concedida arriba descrita, en los términos y con los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución de Concesión y en la Convocatoria de la misma.

En, a de de

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Representante legal.

* * *



Diputación de Burgos

RENUNCIA A LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS PARA**

Datos Subvención	Expediente nº / Nº Ref.	Localización de la Inversión
	Proyecto / Actividad	
	Presupuesto Inversión	Subvención Concedida

D./D^a en calidad de¹, de la entidad titular del expediente número, con domicilio en, N.I.F.

EXPONE

Que con fecha ha recibido notificación de la Resolución de Concesión, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se concede a una subvención de Euros, y que **RENUNCIA** a la Subvención Concedida arriba descrita.

En , a de de

(El beneficiario o representante legal)

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Representante legal.

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA

D./D^a con D.N.I.,
en nombre y representación de
con C.I.F.

DECLARA:

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme a la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incursa en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria

AUTORIZANO AUTORIZA

A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

SE COMPROMETE:

- o A destinar el importe de la subvención a la inversión/gasto/proyecto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.
- o A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

En..... a de de 20....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO III
DECLARACIÓN DE AYUDAS SOLICITADAS O PERCIBIDAS

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

EN REPRESENTACION DE

Beneficiario / Entidad Local	N.I.F./C.I.F.
------------------------------	---------------

DECLARA

- Que **SI** ha solicitado/recibido las siguientes ayudas¹ para el mismo proyecto o fase de ejecución para el que se solicita esta subvención.

ORGANISMO	SOLICITADO		CONCEDIDO	
	FECHA	IMPORTE	FECHA	IMPORTE

- Que **NO** ha solicitado/recibido ayuda alguna para los proyectos/iniciativa o gastos para los que se solicita la subvención.

Y que el importe de estas ayudas no supera, en ningún caso el coste total de la inversión realizada.

Y SE COMPROMETE A

Comunicar a la Excma. Diputación Provincial, cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad a la presente declaración.

En a de de 20.....

EL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

¹ Adjuntar copias simples de los Acuerdos de concesión de las ayudas junto con este impreso y especificar, en su caso, la fase o parte del proyecto que está cofinanciado.

* * *



ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN.

Beneficiario		N.I.F.	
Proyecto		Lugar de la Inversión	
Total Inversión		Subvención	
DETALLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA			
PROVEEDOR	Nº FACTURA	CONCEPTO	FECHA EMISIÓN
D/D ^a			FECHA APROBACIÓN
DETALLE DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS:			FECHA PAGO
D/D ^a			IMPORTE
TOTAL			

* * * * *
D/D^a como ⁽¹⁾ DECLARO BAJO
MÍ RESPONSABILIDAD:

1. La veracidad de los datos que se contienen en la Memoria y en la presente Cuenta Justificativa de Gastos.
2. Que se ha cumplido el objetivo, ejecutado el proyecto, o realizado la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
3. Que el importe de esta subvención recibida, junto con el resto de subvenciones, no supera el coste total de la obra o actividad subvencionada.
4. Que este beneficiario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y frente a la propia Diputación, autorizando, en su caso, a la Diputación para obtener los datos correspondientes.

En a de de 20....

EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN LOCAL /
REPRESENTANTE LEGAL

Vº Bº ⁽²⁾
EL ALCALDE

Fdo.:
.....

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.-

⁽¹⁾ Rellenar lo que proceda (Secretaría o del Ayuntamiento/Junta Vecinal de). Representante(Beneficiario).
⁽²⁾ Sólo en el supuesto de Administración.



ANEXO A. MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Entidad local (Ayto., Junta Vecinal...):	
Telf:	E-mail:
IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
LÍNEA DE ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público	
<input type="checkbox"/> Actuaciones de ahorro, eficiencia energética e instalación de energías renovables	
Breve descripción de la actuación a ejecutar:	
DISPONE DE AUDITORIA PREVIA A LA ACTUACIÓN (señalar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> SI. Indicar FECHA y EMPRESA	
<input type="checkbox"/> NO	
ACTUACIÓN YA REALIZADA (señalar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> SI. Adjuntar comprobante	
<input type="checkbox"/> NO	
INSTALACION CON MÁS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD (LINEA B) (señalar lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> SI. Adjuntar comprobante	
<input type="checkbox"/> NO	
INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA ACTUACIÓN:	
1. PARA SUSTITUCIÓN Y/O MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO:	
Equipos a sustituir	
Type (lámparas, reductores...)	Potencia
Nuevos equipos:	
Type (lámparas, reductores...)	Potencia



<u>Otros equipos</u>		
2. PARA ACTUACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES		
Equipos a instalar:	Características técnicas (pot., rend...)	Marca y modelo
3. PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA		
<u>Equipos a sustituir</u>		
<u>Nuevos equipos:</u>		
4. CÁLCULO DE OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES		
PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:		
Consumo actual (KWh/año):		
Ahorro energético anual:	KWh/año	
Ahorro económico anual:	€	
Emisiones de CO ₂ evitadas (kg/año):		
PARA ACTUACIONES ENERGÍAS RENOVABLES		
Energía sustituida:	KWh/año	
Energía producida:	KWh/año	
Ahorro económico anual:	€	
Emisiones de CO ₂ evitadas (kg/año):		
PARA ACTUACIONES AHORRO Y EFICIENCIA		
Consumo actual (KWh/año):		
Ahorro energético anual:	KWh/año	
Ahorro económico anual:	€	
Emisiones de CO ₂ evitadas (kg/año):		



<u>RESUMEN INVERSIONES.</u>	
<u>Partida</u>	<u>Euros</u>
SUBTOTAL:	
I.V.A.	
INVERSIÓN TOTAL:	
<u>CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:</u>	
Fecha de comienzo:	Fecha de finalización:

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

El /la Secretario/a

Fdo.:.....

Fdo.:

D.N.I.:.....

D.N.I.....

Cargo:.....

* * *



ANEXO B. MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA ACTUACION

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación ejecutada.

OBJETIVOS ENERGÉTICOS Y MEDIOAMBIENTALES ALCANZADOS

PARA ACTUACIONES DE MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO:

Consumo actual (KWh/año):

Ahorro energético anual: KWh/año

Ahorro económico anual: €

Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):

PARA ACTUACIONES ENERGÍAS RENOVABLES

Energía sustituida: KWh/año

Energía producida: KWh/año

Ahorro económico anual: €

Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):

PARA ACTUACIONES AHORRO Y EFICIENCIA

Consumo actual (KWh/año):

Ahorro energético anual: KWh/año

Ahorro económico anual: €

Emisiones de CO2 evitadas (kg/año):

RESUMEN INVERSIONES.

INVERSIÓN TOTAL (SIN IVA):

CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN:

Fecha de comienzo:

Fecha de finalización:

EL SOLICITANTE,

Fdo.:

D.N.I.....

Cargo:.....

El /la Secretario/a

Fdo.:

D.N.I.....

(Sello de la Entidad)